

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

5729 Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2022 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación de la ordenanza aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Ceutí, 31 de octubre de 2022.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.